

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 3.757/2023

Rfª. Planeamiento/CASG/ 4.2,4 – 8/2014  
Help 2022/21481  
(24-08-23)

**EDICTO**

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión ordinaria, celebrada en segunda convocatoria el día 25 de julio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Acordar el INICIO DEL PROCEDIMIENTO del PROYECTO DE REPARCELACIÓN del P.E.R.I. MA4a "LAS DELICIAS OESTE" del PGOU de Córdoba, promovido por la entidad mercantil ARRENDAMIENTOS DE VIVIENDAS HERPENTA SL, como propietaria de la totalidad del suelo incluido en el ámbito.

SEGUNDO. Someter el expediente a un periodo de INFORMACIÓN PÚBLICA por plazo de 20 DÍAS, mediante publicación de

Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Portal de Transparencia del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Portal de Transparencia de la Gerencia Municipal de Urbanismo, situado en la sede electrónica:

<https://www.gmucordoba.es/transparencia>, con notificación individualizada a los titulares de bienes y derechos afectados, según las certificaciones catastrales y del Registro de la Propiedad.

Dicho plazo se contará desde el día siguiente a su publicación o notificación, excluyéndose del cómputo los sábados, domingos y declarados festivos, estando el expediente dispuesto para su consulta en el Servicio de Planeamiento de la Gerencia Municipal de Urbanismo, en horario de 9,00 a 14,00 y en el Portal web de la G.M.U., este último con exclusión de los datos personales protegidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre.

TERCERO. Advertir a los promotores que antes de la aprobación/ratificación del Proyecto de Reparcelación deberá haber ingresado en esta Gerencia el importe de la valoración del 10% del aprovechamiento municipal.

Córdoba, 24 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por el Gerente, Julián Alvarez Ortega.